



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
REGIÓN DE ATACAMA

066

ORD. N° _____/

ANT. : Regularización de título de dominio de la propiedad que ocupa la Sra. Ana Jiménez Delgado.

MAT. : Solicita autorización para regularizar a través del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo II.

ADJ. - Informe Social
- Liquidación de Pensión
- Solicitud
- Tasación

COPIAPÓ,

15 ENE. 2009

**A : JEFE DIVISIÓN POLITICA HABITACIONAL MINVU- SANTIAGO
SR. JAIME SILVA ARANCIBIA**

DE : DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA

1. Mediante la presente y en virtud del requerimiento de regularización de título de dominio de la propiedad ubicada en calle Circunvalación N° 2034, Población Los Estandartes, Comuna de Copiapó, emitida por la Sra. Ana Jiménez Delgado, vengo ante usted a bien analizar la situación que se expone a continuación:

- El año 1978 la Municipalidad de Copiapó, erradicó, entre otros, a Don Roberto Illanes Rojas (fallecido), domiciliado en Pasaje Freire N° 702, sitio 79, de la Población la Rivera, de la Comuna de Copiapó, Región de Atacama, entregándole una vivienda Serviú ubicada en Avenida Circunvalación N° 2034, Población Los Estandartes de la Comuna de Copiapó. Esta vivienda a la fecha no ha sido regularizada.

- El 21 de Abril de 2006 la Sra. Ana Jiménez Delgado, cónyuge de don Roberto Illanes Rojas, presentó una solicitud de regularización de título de dominio de la propiedad antes mencionada. Se realizó la respectiva tasación al inmueble que arrojó un monto de 374 U.F y que de acuerdo al D.S N° 62 solo se podría regularizar en conformidad a las disposiciones del D.S 40 (V. y U) de 2004. La realidad económica de la Sra. Jiménez no le permite juntar el ahorro mínimo exigido, a lo que se agrega un puntaje de Ficha de Protección de Social de 9.193 puntos, y en su calidad de adulto mayor vive de una pensión mínima por un monto mensual de \$73.000.

2. Considerando lo antes expuesto solicito a usted evaluar la posibilidad de autorizar regularizar la propiedad a través del Programa Fondo Solidario de Vivienda Título II, mediante la modalidad de la compra de vivienda existente, a fin de regularizar dicha propiedad y no perjudicar a la solicitante en la obtención del título de dominio de la propiedad que ocupa.

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS VALDEBENITO IBACACHE
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA

N° Intel 315
JBH/YCC/MCC/mcc
DISTRIBUCIÓN:
- División Política Habitacional